

Interesado: Constructora Algeciras Sur, S.L.
NIF/CIF: B 11397171.
Procedimiento: Notificación del acuerdo de cambio de Unidad de Adscripción.

Interesado: S.A. de Vehículos Repuestos y Servicios.
NIF/CIF: A04004784.
Procedimiento: Notificación de providencia de apremio, liquidación K1610102087343706.

Interesado: Amraqui Rachid.
NIF/CIF: X2597338V.
Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en ejecutiva de la liquidación K1610102086913617.

Interesado: Loukili Fouad.
NIF/CIF: X2531242T.
Procedimiento: Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago en ejecutiva de la liquidación K1610102087287760.

Interesado: Surestrans, S.A.
NIF/CIF: A04105706.
Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en ejecutiva de la liquidación C1700002460059057.

Interesado: Construcciones y Remodelaciones, S.A.
NIF/CIF: A23051964.
Procedimiento: Embargo de bienes inmuebles número 230323000005B.

Interesado: Clemente Castillo, S.A.
NIF/CIF: A23202468.
Procedimiento: Acuerdo de captura y precinto de vehículos.

Interesado: Torrox Beach Club, S.A.
NIF/CIF: A29214673.
Procedimiento: Notificación cancelación de embargo finca 18.820.

Interesado: Analistas y Técnicos en Gestión de Empresas, S.L.
NIF/CIF: B18360578.
Procedimiento: Notificación a la entidad emisora de la Diligencia de embargo de participaciones sociales.

Interesado: Creditesa, S.L.
NIF/CIF: B18099861.
Procedimiento: Notificación a la entidad emisora de la Diligencia de embargo de participaciones sociales.

Interesado: Promociones El Mexuar, S.L.
NIF/CIF: B18232561.
Procedimiento: Notificación a la entidad emisora de la Diligencia de embargo de Participaciones sociales.

Interesado: Alquipat, S.L.
NIF/CIF: B18320804.
Procedimiento: Notificación a la entidad emisora de la Diligencia de embargo de participaciones sociales.

Interesado: Asesoría Jurídica, S.A.
NIF/CIF: A18084129.
Procedimiento: Notificación a la entidad emisora de la Diligencia de embargo de acciones.

Interesado: Big Córdoba, S.L.
NIF/CIF: B14419675.

Procedimiento: Notificación a la entidad emisora de la Diligencia de embargo de participaciones sociales.

Interesado: José Ramón Salmerón Castillo.
NIF/CIF: 24284169X.
Procedimiento: Notificación de la Diligencia de embargo de acciones de Promociones los Arrayanes, S.A., y Asesoría Jurídica, S.A.

Interesado: José Ramón Salmerón Castillo.
NIF/CIF: 24284169X.
Procedimiento: Notificación de la Diligencia de embargo de participaciones sociales de Fondos Propios, S.L.; Analistas y Técnicos en Gestión de Empresas, S.L.; Creditesa S.L.; Promociones El Mexuar, S.L.; Alquipat, S.L.; Big Córdoba S.L.

Interesado: Promoción y Gestión de Edificaciones, S.A.
NIF/CIF: A29031499.
Procedimiento: Notificación del acuerdo y providencia de subasta número S2003R2986001001.

Interesado: La Meridiana, S.A.
NIF/CIF: A29012648.
Procedimiento: Notificación del acuerdo y providencia de subasta número S2003R2986001001.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía, número 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 11 de febrero de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Toledo, de citación para notificación por comparecencia. (PP. 371/2003).

Al no ser posible realizar la notificación al interesado a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la LGT (redacción por Ley 66/97), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la sede de esta Dependencia Provincial de Recaudación, en Toledo, en la calle Alfonso X El Sabio, núm. 1. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103.3 del RGR (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), en los siguientes términos: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el art. 127 de la LGT, el organo competente ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio y garantías del(los) deu-

dor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Y además, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nombre: Apocab, S.L.
NIF: B36700912.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100001230001937.

Nombre: Apocab, SL.
NIF: B36700912.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100001230001948.

Nombre: Lacteos Paton, S.L.
NIF: B45336682.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100000110001451.

Nombre: Mopemar, S.L.
NIF: B45036423.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100000230004873.

Nombre: Taller Bienayas, C.B.
NIF: E45055662.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C-100099230003608.

Toledo, 27 de enero de 2003.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Jesús García Maldonado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de aceptación de la delegación de competencias de parte de las facultades de gestión, liquidación inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba). (PP. 102/2003).

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de 18 de enero de 2002, la delegación de competencias de parte de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación aceptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28 de diciembre de 2001, para general conocimiento:

Primero. 1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba con efectos a partir del 1 de enero de 2002, las facultades de gestión, liquidación e inspección que en relación con los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica y Actividades Económicas le atribuye a este Ayuntamiento, la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

2. La expresada delegación comprenderá entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, expedición de certificaciones de descubierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo. 1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día 1 de enero de 2002, todas las competencias que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente en relación con los tributos especificados en el punto anterior.

2. La delegación de las facultades recaudatorias, comprenderá, entre otras, las siguientes funciones: Determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de créditos incobrables.

Tercero. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del correspondiente Convenio de delegación.

Cuarto. Aprobar el proyecto de Convenio con la Excm. Diputación Provincial que regula las condiciones de la delegación, así como la prestación de los servicios de cooperación técnica en materia de gestión económica e informática.

Quinto. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación acordada.

Sexto. Una vez aceptada la delegación por el órgano correspondiente publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma para general conocimiento.

Séptimo. Comunicar a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el acuerdo adoptado en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Octavo. Comunicar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria el acuerdo adoptado en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Noveno. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación suscriba el expresado Convenio.»

Córdoba, 29 de noviembre de 2002.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE COIN

ANUNCIO de bases.

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 18 de febrero de 2003, acordó aprobar el siguiente Anexo a las Bases Generales que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza vacante de Auxiliar Técnico Deportivo incluida en la Ampliación de la Oferta de Empleo Público del año 2002 (BOE núm. 306, de 23 de diciembre de 2002).

A N E X O

Plaza/s: Auxiliar Técnico Deportivo.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: De servicios Especiales.

Categoría: Auxiliar Técnico Deportivo.

Grupo: D.

Nivel: 18.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Procedimiento de selección: Turno libre.

Personal Laboral Fijo: 1.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.